

CIRCULAR • JURÍDICO

16 DE JUNIO DE 2025

Cartel Camiones:

Última llamada: el plazo para reclamar por el Cartel de Camiones podría acabar el 30 de junio de 2025

Estimados,

1. Análisis de la infracción:

El pasado 1 de febrero de 2024, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) confirmó definitivamente la sanción impuesta a SCANIA por la Comisión Europea, en relación con su participación en el denominado "Cartel de Camiones". Este cartel supuso un acuerdo ilegal entre los principales fabricantes de camiones (SCANIA, MAN, Volvo-Renault, Daimler-Mercedes, Iveco y DAF) para coordinar precios y retrasar la implementación de nuevas tecnologías ecológicas durante el periodo comprendido entre 1997 y 2011.

Esta sentencia cerró de forma definitiva el procedimiento contra SCANIA y confirma la existencia de una infracción grave contra las normas de competencia, consolidando así las bases para las reclamaciones por daños derivadas de dicho cartel.

2. Fin del plazo para reclamar:

La Comisión Europea publicó oficialmente la Decisión sancionadora contra SCANIA el 30 de junio de 2020. Por ello, el plazo máximo para interponer reclamaciones por daños y perjuicios podría finalizar el **próximo 30 de junio de 2025**. Si fuera así, después de esa fecha, los afectados perderían definitivamente su derecho a reclamar.

3. ¿Quiénes pueden reclamar?:

Debido al carácter solidario de la responsabilidad derivada del cartel, **cualquier persona o empresa que haya adquirido camiones medianos o pesados de las marcas implicadas (SCANIA, MAN, Volvo-Renault, Daimler-Mercedes, Iveco o DAF) durante el periodo comprendido entre 1997 y 2011 puede presentar su reclamación, incluso directamente contra SCANIA, independientemente de que los vehículos adquiridos sean o no de esta marca.**

¿Quiénes somos?

Varona Legal & Numbers fue el primer despacho en obtener una sentencia favorable del Tribunal Supremo sobre el Cartel de Camiones, habiendo gestionado 6 de las 15 primeras sentencias emitidas por este alto tribunal.

Si usted o su empresa adquirieron camiones entre 1997 y 2011, aún está en plazo para presentar su reclamación. Nuestro equipo especializado está a su disposición para asesorarle de forma personalizada y gestionar eficazmente todo el procedimiento.

Rafael Fuentes Castro

* * *

Como de costumbre, quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cualquiera de los puntos comentados con anterioridad.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para saludarles.

Síguenos:



www.varona.es

Varona Asesores, S.L.P. - Calle Pascual y Genis 17-1 - 46002 Valencia
Telf.: 96 337 43 65 - Fax: 96 337 58 56 - varona@varona.es - www.varona.es